


 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 0 de 16

PLAN DE EMERGENCIA



**CENTRO DE CIENCIAS
 AMBIENTALES EULA-CHILE
 UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
Silvia Basualto Muñoz Fecha: junio 2013	V. Romero/R. Larenas Fecha: junio 2013	Ricardo Barra Ríos Fecha: junio 2013

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 1 de 16

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I.- ANTECEDENTES	3
II.- POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN	3
III.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN	5
IV.- ORGANIZACIÓN GENERAL	7
V.- PLANES DE ACCION PARA UNA EVACUACIÓN	11
V.1.- Plan de Acción en caso de Sismo	11
V.2.- Plan de Acción ante un Incendio	14
V.3.- Plan de Acción en casos de Amenaza de Bomba	14
V.4.- Plan de Acción en caso de Fuga de Gases o Derrame de Líquidos altamente inflamables.	13
VI.- EVALUACION POSTERIOR A LA EMERGENCIA	14
VII.- SIMULACROS	14
ANEXO 1: TELEFONOS DE EMERGENCIA	15
ANEXO 2: PLANOS DE EVACUACIÓN	16

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 2 de 16

INTRODUCCIÓN:

Todo edificio de acceso público debe disponer de un Plan de Emergencia¹ que responda adecuadamente a los eventos que puedan producirse como consecuencia de accidentes, atentados, siniestros o catástrofes. La elaboración de este plan exige la identificación previa de los peligros y accidentes que puedan derivarse, mediante la realización de un estudio de seguridad.

Es necesario además, que este plan se implemente eficazmente, mediante la adecuada formación y entrenamiento del personal implicado directa o indirectamente. Parte de este entrenamiento lo constituye la realización de ejercicios y simulacros, éstos facilitan la detección de deficiencias, tanto del plan mismo como de su implementación, y permiten introducir las mejoras oportunas. Estas actividades lo convierten en un documento vivo, que debe actualizarse frecuentemente.

I. ANTECEDENTES

El Centro de Ciencias Ambientales Eula-Chile se encuentra ubicado al interior del Campus Universitario, y consta de tres edificios. Este Plan ha sido diseñado para ser aplicado en cada uno de los edificios, en los cuales se desarrollan principalmente actividades de docencia, investigación y asistencia técnica en el área medioambiental. En estos edificios se presume la presencia permanente de personal docente, administrativo o alumnos de pre y post grado.



II. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN

Están sujetas a la acción de este Plan todas las personas que desempeñan sus funciones en el edificio, tanto trabajadores como estudiantes, además de quienes lo estén visitando.

Objetivos del plan

- Evitar la ocurrencia de lesiones mediante la evacuación, en forma rápida y oportuna, de las personas que se encuentran al interior de las áreas afectadas.
- Minimizar las pérdidas económicas y científicas, actuando en forma eficaz sobre el agente que provoca el daño.

¹ Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 594, Artículos 37° y 42°

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 3 de 16

- Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en el personal y estudiantes, mediante el desarrollo de simulacros de emergencia y otras medidas.
- Reducción de los riesgos potenciales, así como de las condiciones y acciones inseguras detectadas.

III. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

De acuerdo al estudio realizado, el Plan de Emergencia contiene los siguientes puntos:

- Identificación de las posibles emergencias que activarían el Plan.
- Funcionamiento del Plan.
- Dirección y organización de la emergencia.
- Operatividad.
- Puntos de encuentro y zonas de seguridad.
- Fin de la emergencia.



Identificación de las emergencias que activan el plan.

El plan de emergencia tiene su aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Accidentes personales graves.
- Incendios.
- Explosiones.
- Fuga de gases.
- Derrame de líquidos inflamables.
- Sabotaje, agresión de agentes externos o amenaza de bomba.
- Catástrofes naturales (sismos, inundaciones).

Diseño y Aprobación del Plan

El diseño del Plan es responsabilidad de la Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional de la Universidad, Asesor de la Mutualidad, Subdirector de Administración, Presidente Comité Paritario y Jefe Administrativo.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 4 de 16

El Plan o sus modificaciones deben ser aprobados por el Consejo Directivo del Centro de Ciencias Ambientales Eula-Chile.

Se le entregará una copia del Plan a cada funcionario, y además, se le realizará una capacitación de dicho Plan.

Para el control del funcionamiento del Plan, se efectuarán simulacros establecidos por la Comisión de Emergencia al menos una vez al año. El Plan de Emergencia será revisado por la misma Comisión después de cada simulacro, para actualizarlo de acuerdo a las observaciones efectuadas, corrigiendo los problemas encontrados.



Estado y acciones de emergencia

- **La alerta:** El primer testigo debe accionar una señal, la alerta, y comunicarse con el líder de área.
- **La alarma:** Una vez dada la alerta, debe actuar el responsable de clasificar la emergencia, el director operativo, quién accionará, si procede, la alarma para que todo el personal sin misión asignada proceda a la evacuación total o parcial del edificio, concentrándose en los puntos de encuentro.
- **La intervención:** Son las acciones que permiten, de forma eficaz, el control y la mitigación de la causa que provocó la emergencia e impiden su propagación hacia otras áreas.
- **El apoyo:** Son las acciones que permiten auxiliar a los equipos de intervención.

Operatividad

Los niveles de emergencia que se pueden producir en el Centro, se pueden clasificar en dos categorías: emergencias parciales y emergencias generales:

- **Emergencia Parcial:** Pertenecen a esta categoría aquellos sucesos con peligro limitado que pueden controlarse con el personal del área afectada, haciendo uso, si es necesario, del equipo localizado en el área de la emergencia. Por ejemplo: Incendios que afectan sólo a una pequeña área sin posibilidad de propagación; accidente personal grave, etc.
- **Emergencia General:** Pertenecen a esta categoría los sucesos que se extienden o se pueden extender a más de un área del edificio y que puedan resultar en posibles víctimas

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 5 de 16

o daños materiales graves. Para enfrentarlas, además de los medios propios de la Universidad, es necesario contar con ayuda externa (Bomberos, Carabineros, etc.)

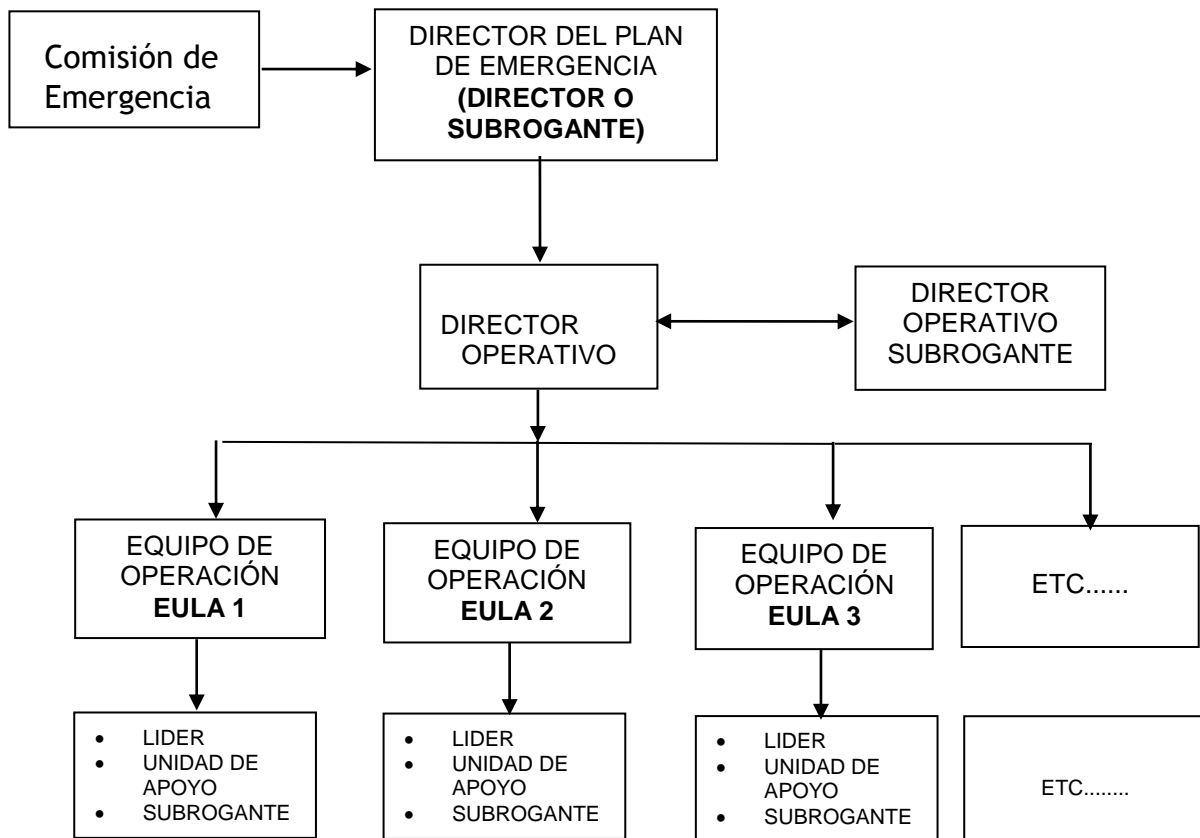
Ejemplos de algunos accidentes que activarían una emergencia general son:



- Incendio no controlado.
- Explosión de cilindros de gas.
- Atentados.
- Derrames de líquidos altamente inflamables o fuga de gases.
- Sismos.
- Inundaciones.

- **Evacuación:** Una emergencia general implica la evacuación total del edificio.
- **Emergencias fuera de horario:** La única posibilidad de detectar estas emergencias es a través de las rondas de los guardias o de las personas que estén trabajando fuera de horario. En el caso de estas últimas, al detectar alguna emergencia, deberán accionar la alarma del edificio y llamar de inmediato a los guardias, quienes realizarán las acciones para su control. Los guardias deberán estar informados de los nombres y números de teléfonos del Director Operativo y del Director Operativo subrogante.
- **Puntos de encuentro:** Son puntos que se localizan en zonas seguras al interior del edificio, los cuales, se establecen para utilizarse como lugares de concentración y encuentro transitorio de las personas, éstos son los halls centrales de cada piso. En estos lugares se podrá contabilizar o detectar alguna persona ausente.
- **Zona de seguridad:** Al exterior del edificio, se encuentra definida la zona de seguridad, en el sector de estacionamientos, allí debe converger todo el personal y los estudiantes evacuados.
- **Fin de la emergencia:** Conjunto de acciones que deben realizarse con posterioridad a la evacuación. Al Director o, en su ausencia, al subrogante o bien al Director Operativo, le corresponde:
 - Hacerse cargo de las comunicaciones con el exterior.
 - Recibir a las autoridades de la Universidad, en lugares destinados para tal efecto.
 - Comprobar que el Servicio de Guardias de la Universidad mantiene el control de entrada y salida de personas al edificio.
 - Comunicar el fin de la emergencia.
 - Las declaraciones a la prensa las podrán hacer solamente el Director o las autoridades Universitarias.

IV. ORGANIZACIÓN GENERAL



Para el logro de los objetivos del Plan de Emergencia propuesto, se establece la siguiente estructura funcional:





 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código: SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 7 de 16

Funciones y responsabilidades

CARGO	NOMBRE	SUBROGANTE	FUNCIONES
Director del Plan	Ricardo Barra	Ricardo Figueroa	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable del Plan de Emergencia. - Aprobar el programa de capacitación para el personal. - Aprobar el programa de simulacros. - Coordinar acciones con organismos externos. - Nombrar a: Director Operativo y subrogante, Líderes de Área, Unidades de Apoyo.
Director Operativo	Alejandro Mora		<ul style="list-style-type: none"> - Se preocupará de que existan los recursos materiales que se necesiten para enfrentar las emergencias. - Asumirá la responsabilidad total en caso de emergencia, con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias. Ante una alerta, se deberá dirigir al puesto de mando, ubicado en las dependencias del Centro. - Evaluará la magnitud del siniestro y determinará la necesidad de llamar a bomberos, carabineros u otro organismo externo (a través del personal del Servicio de Guardias). - Coordinará y dirigirá las acciones tendientes al control de la emergencia. - Determinará si es necesario realizar una evacuación parcial o total del edificio dando la alarma. - Dirigirá los equipos de operación. - Se encargará de comunicar el término de la emergencia al personal (por ejemplo: mediante un sistema de megáfonos). - Se preocupará de la capacitación de los equipos de operación y las unidades de apoyo.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 8 de 16



Comité de Emergencia	Johanna Beltran Héctor Alonso Claudio Valdovinos Mauricio Aguayo	<ul style="list-style-type: none"> - Ante una alerta deberá concurrir inmediatamente al lugar de la emergencia - Comunicar al director operativo el nivel de la emergencia ocurrida, entregando la información del lugar exacto y tipo de siniestro - Iniciar el control de la emergencia Iniciar una evacuación parcial si fuera necesario, guiando a las personas de su área hacia la zona de seguridad respectiva y poniéndose a disposición del director operativo.
Unidades de Apoyo		<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que las puertas de salida estén abiertas y expeditas. - Desconectar la energía eléctrica, cortar suministros de gas y agua. - Estar a disposición de los Líderes de Área y Director Operativo, con el objeto de prestar la colaboración que sea necesaria. - Buscar personas rezagadas en lugares como baños u otras dependencias. -
Resto del personal	-	<ul style="list-style-type: none"> - Conocerán el Plan de Emergencia, lo leerán periódicamente a fin de facilitar la labor, de los encargados de conducir la evacuación. - Cooperarán a los líderes cuando sean requeridos. - Conocerán la ubicación de los equipos de emergencia y la forma de operarlos.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 9 de 16

Equipo de operación: Son las personas capacitadas para: liderar la emergencia, extinguir incendios, control inicial de derrames de químicos y fugas de gases, dar atención de primeros auxilios, etc. al producirse una emergencia en el interior del edificio.

El equipo de operación, estará compuesto por dos personas por área, una de las cuales es el líder de área y el otro su subrogante. Estos estarán bajo las órdenes del director operativo y las personas son las siguientes:

ZONA	PISO	NOMBRE	MAIL	ANEXO
EULA 1	1 ^{er} Piso	Área 1: Eduardo López	edlopez@udec.cl	4019
		Área 2: Paola Román	paroman@udec.cl	4064
	2 ^{do} Piso	Área 1: Alex Henríquez	ahenriquez@udec.cl	4027
		Área 2: Rodrigo Pérez	soporteeula@udec.cl	4033
	3 ^{er} Piso	Área 1: Francisco Riveros	friveros@udec.cl	4071
		Área 2: Héctor González	hectorgonzalez@udec.cl	4060
EULA 2	1 ^{er} Piso	Área 1: Cristian Espinoza	criespinoza@udec.cl	4035
		Área 2: Johanna Beltrán	jbeltran@udec.cl	338
	2 ^{do} Piso	Área 1: Patricia Escares	pescares@udec.cl	4057
		Área 2: Manuel Pérez	manuperezc@udec.cl	4057
	3 ^{er} Piso	Área 1: Claudio Valdovinos	cvaldovi@udec.cl	4044
		Área 2: Alberto Araneda	aaraneda@udec.cl	4020
EULA 3	1 ^{er} Piso	Área 1: Alejandra Stehr	astehr@udec.cl	4053
		Área 2: Carolina Baeza	abaeza@udec.cl	4068
	2 ^{do} Piso	Área 1: Mireya Abarzúa	mabarzua@udec.cl	4082
		Área 2: Andrea Zambrano	azambrano@udec.cl	4073

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 10 de 16

V. PLANES DE ACCIÓN PARA UNA EVACUACIÓN

En Caso de Emergencias en General

Las emergencias serán clasificadas de acuerdo a su gravedad en:

TIPO 1: Situación controlable. La emergencia ocurre en un sector delimitado o es posible controlarla con los medios existentes en la Institución.

TIPO 2: Alerta general, situación peligrosa. La emergencia abarca más de un sector. La gravedad complica el control a través de los medios existentes en la Institución.

La persona que observa un hecho que pueda ser considerado como emergencia, debe informar inmediatamente a su líder de emergencia o llamar al Director Operativo o en su defecto al Subrogante, indicando a lo menos lo siguiente:



- Clasificación de la Emergencia (incendio, inundación, escape de gas, explosión, etc.)
- Tipo de Emergencia (1 o 2)
- Lugar
- Personas o instalaciones involucradas.

El Director Operativo o el Subrogante informarán a los encargados de avisar por megáfono lo sucedido y tomará la decisión de incluir en el mensaje la evacuación del personal si es necesario. Indicará además la necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, entre otros).

V.1.- Indicaciones en caso de sismo:

Durante el Sismo:

- Si está dentro del edificio, permanezca en él y no intente correr hacia afuera.
- Apártese de objetos que puedan caer, volcarse o desprenderse.
- Los líderes de área se abocarán a calmar a las personas que estén en su respectivo piso, persuadiéndoles para que permanezcan en el lugar y/o conducirlos a las áreas de seguridad (puntos de encuentro) en el interior del edificio.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- Apague fuentes de calor como estufas, calefactores, cocinas, entre otros.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 11 de 16



- Trate de no moverse del sitio en que se encuentra, hasta que el sismo haya pasado.
- Si se desprenden materiales ligeros, protéjase debajo de escritorios, mesas o cualquier elemento que lo cubra.

Después del Sismo:

- Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
- No utilice fósforos, encendedores o velas. Si necesita luz, use sólo linternas, ya que puede haber escape de gas.
- Si detecta desperfectos, comuníquelo al Centro de Control.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono. Se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos de real urgencia.
- Si es necesario salir del recinto, hágalo con extremo cuidado. El índice de accidentes en la vía pública sube considerablemente después de un sismo.

Los Líderes de Área y Unidad de Apoyo:

- Deberán controlar que todo el personal esté presente y en buenas condiciones físicas.
- La evacuación del personal se iniciará una vez finalizado el movimiento sísmico.
- Durante el proceso de evacuación, tanto los Líderes de Área como la Unidad de Apoyo, deberán ayudar a mantener la calma, evitando que las personas corran o griten a fin de no incurrir en situaciones de pánico, que sólo complicará la situación.
- La Unidad de Apoyo deberá cortar las fuentes de suministros de energía eléctrica y gas.
- Si se detectan heridos, deberán tomarse solo las medidas más urgentes e informar al Director Operativo.
- Ayudar a calmar a las personas afectadas emocionalmente.
- La evacuación del personal se realizará sólo si el Director Operativo o Líder de Área, en caso de emergencia parcial, da la orden para hacerlo.
- El Equipo de Operación procederá a revisar las dependencias del edificio después de la emergencia, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones. En casos graves deberá solicitar la ayuda técnica a quién corresponda.
- De no observarse daños, la Unidad de Apoyo deberá reponer gradualmente y por sectores los servicios de agua, gas y electricidad, observándose cuidadosamente la presencia de fugas o corto circuitos.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 12 de 16

Plan de acción ante un incendio:

Dependiendo de la magnitud del incendio, se tomarán diferentes acciones, las que se detallan a continuación.

Acción para Emergencias Tipo 1: Se trata de una situación controlable, como es el caso de un principio de incendio.

- La persona que detecta la emergencia, da la voz de alarma por el medio más rápido.
- Se actúa en base a extintores portátiles disponibles.
- Se avisa a los encargados de la red de incendios, quienes sólo realizan el tendido de líneas hasta el área afectada.
- Se informa al Director Operativo y/o al Subrogante.
- No se solicita apoyo a Bomberos.

Acción para Emergencias Tipo 2: Se trata de un Incendio descontrolado.

- La persona que detecta la situación, debe llamar inmediatamente a Bomberos al 132.
- Debe además dar aviso a los encargados del altoparlante para dar inicio al procedimiento de evacuación.

Indicaciones Generales para actuar en caso de un incendio



Si usted detecta un Incendio de alarma inmediatamente al Director Operativo y/o al Subrogante:

“INCENDIO EN _____”

- Evacuar inmediatamente y utilizar las salidas más cercanas, dirigiéndose al sector contrario a donde se esté desarrollando el fuego.
- Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
- Si es posible, efectúe la primera intervención, controlando el fuego (extintores), hasta la llegada de Bomberos.
- Alerta a otras personas para que los líderes sean avisados.

Si usted escucha la alarma de evacuación:

- Mantenga la calma, el pánico es la principal causante de víctimas.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 13 de 16



- Interrumpa de inmediato sus actividades, cuelgue el teléfono, cierre las oficinas y asegure el material confidencial (si puede).
- Detenga equipos y corte fuentes de energía.
- Siga instrucciones de su líder.
- Siga las rutas de evacuación establecidas.
- Si se encuentra en un lugar distinto al de su puesto de trabajo habitual, intégrese al personal de éste.

Durante la Evacuación:

- Actúe en forma rápida (no corra) y en silencio.
- No se devuelva a menos que reciba una instrucción.
- Forme fila india (de a uno) y avance con tranquilidad.
- Si hay desplazamiento por escaleras use el pasamano.
- Si hay humo, avance agachado a nivel de piso.
- Al llegar a la Zona de Seguridad, permanezca en ella y espere

V.2.- Plan de acción en casos de amenaza de bomba:

- Si el aviso de acto terrorista es recibido por teléfono, la persona deberá hacer las siguientes preguntas: ¿dónde está?, ¿qué forma tiene?, ¿cuándo estallará?, ¿quién es usted? Paralelamente, deberá memorizar lo siguiente: ¿sexo de la persona?, si es niño, joven o adulto, acento, si existen ruidos en el ambiente como radios, TV, bulla callejera o de fábrica, etc.
- No perder la calma ni la comunicación, avisar al Líder de Área, Director Operativo, o dar la alerta.
- La evacuación total o parcial la determinará el Director Operativo.
- El personal evacuado debe permanecer distante del lugar de riesgo, y en la zona de seguridad exterior asignada, quedando prohibido abandonar el sitio que se asignó para tal efecto.
- Una vez evacuada la última persona, los Líderes de Área quedaran disponibles para colaborar con el grupo especializado si este lo solicita.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 14 de 16

V.3.- Plan de acción en caso de fuga de gases o derrame de líquidos altamente inflamables:

- Se deberá proceder a dar la alerta y a la evacuación parcial e inmediata del lugar.
- Si se trata de fuga de gas de cañería, la Unidad de Apoyo deberá cortar la llave y desconectar la energía eléctrica.
- Si se trata de un derrame de líquido altamente inflamable deberá desconectarse la energía eléctrica del sector, de inmediato.



VI.- EVALUACIÓN POSTERIOR A LA EMERGENCIA

El Director Operativo junto al equipo de operación y un Experto en Prevención de Riesgos, emitirán un informe de lo ocurrido dirigido al Director. En él se indicará el tipo de Emergencia, causas que lo originaron, daños y lesiones, procedimientos utilizados, entre otros. Lo anterior permitirá analizar y evaluar los procedimientos llevados a cabo durante el siniestro y proponer eventuales modificaciones del Plan.

VII. SIMULACROS



Al menos una vez al semestre, el Presidente del Comité paritario junto al Comité de Emergencia , dirigirá una práctica o ensayo del Plan de Emergencias conforme al tipo de siniestro que se trate, elaborando posteriormente un informe de resultados, alcances y recomendaciones.

CONCEPCIÓN, Junio de 2013.

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 15 de 16

ANEXO 1: TELEFONOS DE EMERGENCIA

ORGANISMO	TELEFONOS
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Hospital Clínico del Sur (HCS)	(41) 2128000
1ª Comisaria Concepción Salas 329	(41) 235011
Prefectura de Concepción	(41) 238375 / 243439
Guardias UdeC	4294 / 4454

 Universidad de Concepción	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES	 <small>Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE</small>
Código:SGE-PDE-404-01	Versión: 1	Página: 16 de 16

ANEXO 2: PLANOS DE EVACUACIÓN